MOORE Colombia

Moore Assurance S.A.S.
Cra. 7 N° 71 - 52 Oficina 1502, Torre B
Edificio Los Venados - Bogotá, Colombia
T +57 (601) 4924850
C +57 (313) 871 5486

www.moore-colombia.co

MASSURANCE-146-2026

ZAIRA VIVIANA RINCÓN HERNÁNDEZ
Bogotá D.C.
Obrando en calidad de Revisor Fiscal Principal de
Fundación el Alcaraván
NIT 800.088.424-1

INFORMO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **Fundación El Alcaraván**.

3. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de **Fundación El Alcaraván** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoria de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

6. La auditoría de los estados financieros de **Fundación El Alcaraván**, para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

 A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de **Fundación El Alcaraván**.

MOORE Colombia

Moore Assurance S.A.S.
Cra. 7 N° 71 - 52 Oficina 1502, Torre B
Edificio Los Venados - Bogotá, Colombia
T +57 (601) 4924850
C +57 (313) 871 5486

www.moore-colombia.co

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con soportes suministrados por la administración, la Fundación el Alcaraván ha presentado y pagado de manera oportuna las declaraciones correspondientes a los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al 31 de enero de 2026 y 28 de febrero de 2026 (salud), según lo establecido en la Ley 100 de diciembre 23 de 1993 y artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y demás normas concordantes y/o relacionadas.

Con un total de 139 afiliados al 31 de enero de 2026.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de febrero de 2026 por solicitud de la administración de la Fundación el Alcaraván, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ZAIRA VIVIANA RINCÓN HERNÁNDEZ
TP- 244015-T
Revisor Fiscal Principal
Designada por Moore Assurance S.A.S.